

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Escritura #
AUMENTO DE CAPITAL, Y RE-
FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA TORRES &
TORRES - AGENTES DE
ADUANAS (TTADAD) C.A.-----
CUANTIA: (USD. \$ 85,000.00).-----

En la Ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los nueve días del mes de Mayo, del
año dos mil cinco, ante mí, **DOCTOR MARCOS DÍAZ CASQUE-**
TE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece,
el Señor Ingeniero **PABLO DAVID TORRES ALAÑA**, a nombre y
en representación de la compañía **TORRES & TORRES -**
AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A., en su calidad de Ge-
rente General, según consta del nombramiento que se agrega a
la presente matriz. El compareciente declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, Ingeniero, domiciliado en el Cantón
Guayaquil, Provincia del Guayas, capaz para obligarse y contra-
tar, a quien en virtud de haberme presentado su cédula de identi-
dad, de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado
de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado,
con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la
minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En
el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
una en la cual conste **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TORRES & TO-
RRES - AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A., que se otor-
ga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARE-**



1 **CIENTE.-** Concorre a la celebración de la presente escritura el
2 Señor Ingeniero **PABLO DAVID TORRES ALAÑA**, en su calidad
3 de Gerente General, de la Compañía **TORRES & TORRES -**
4 **AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**, personería que justi-
5 fica con la copia del nombramiento que se agrega, y por lo tanto
6 representante legal de la compañía; **SEGUNDA: ANTECEDEN-**
7 **TES.- A)** Por la escritura pública celebrada ante el Notario Sépti-
8 mo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez
9 Ayala, el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cinco
10 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinti-
11 trés de octubre de mil novecientos noventa y seis, se constituyó
12 la Compañía **TORRES & TORRES - AGENTES DE ADUANAS**
13 **(TTADAD) C.A.**, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y con
14 un capital suscrito de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, divididos en
15 diez mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada
16 una; **B)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vi-
17 gésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivole
18 Zurita Zambrano el uno de diciembre de mil novecientos noventa
19 y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
20 treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se
21 aumento el capital de la compañía fijándose en la cantidad de
22 **TRESCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE**
23 **MIL SUCRES**, dividido en Trescientas Seis mil Quinientos Vein-
24 tinieve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
25 una; **C)** A través de la escritura pública celebrada ante el Notario
26 Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó el
27 ocho de Agosto del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil
28 del Cantón Guayaquil, el veintiséis de octubre del dos mil uno, se

1 convirtió el capital de la compañía de sucres a dólares de los Es-
2 tados Unidos de América fijándose en la cantidad de DOCE MIL
3 DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON DIECISÉIS CENTAVOS
4 DE DÓLAR, dividido en Trescientas Seis mil Quinientos Veinti-
5 nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de
6 dólar cada una. D) Mediante Escritura Pública de fecha veintidós
7 de julio del dos mil tres, otorgada ante el Doctor Marcos Díaz
8 Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil e ins-
9 crita en el Registro Mercantil de la misma jurisdicción el veinticin-
10 co de noviembre del dos mil tres, se aumento el capital de la
11 compañía fijándose en la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL
12 DOSCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES E) La Junta General Ex-
13 traordinaria Universal de Accionistas de la mencionada compa-
14 ñía, en sesión celebrada el Cuatro de Abril del año dos mil cinco,
15 con el voto unánime de la totalidad del capital social resolvió au-
16 mentar el capital social a OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE
17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, reformar consecuen-
18 temente el estatuto social; TERCERA: AUTORIZACIÓN.- La
19 misma Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas,
20 resolvió también autorizar al otorgante, para que suscriba ésta
21 escritura y para que realice, en general, todas las diligencias y
22 gestiones que fueren necesarias para el total perfeccionamiento
23 legal del indicado aumento de capital y reforma del estatuto so-
24 cial; CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Con los ante-
25 cedentes expuestos en las cláusulas anteriores y en cumplimien-
26 to por lo resuelto, en la antes mencionada Junta General Extraor-
27 dinaria Universal de Accionistas de la compañía TORRES & TO-
28 RRES - AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A., el otorgante



1 el Señor Ingeniero Pablo David Torres Alaña, en su calidad de
2 Gerente General de la misma, expresamente declara bajo jura-
3 mento: a) Que el capital de la compañía **TORRES & TORRES -**
4 **AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**, ha sido aumentado
5 en la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 85.000.00), mediante
7 la emisión de Ochenta Y Cinco mil nuevas acciones de un valor
8 nominal de Un dólar cada una. Este aumento sumado al capital
9 existente, que es la suma de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIEN-
10 TOS SESENTA Y UN DÓLARES, hará que la compañía gire en
11 lo sucesivo con un capital suscrito de **CIENTO VEINTIDÓS MIL**
12 **DOSCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS**
13 **UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 122,261)**, representado por
14 Ciento Veintidós mil Doscientas Sesenta y un acciones ordinarias
15 y nominativas de un valor de Un dólar cada una, y en consecuen-
16 cia contará en adelante con un capital autorizado de **DOSCIEN-**
17 **TOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS**
18 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$.**
19 **244.522.00)**. Dicho aumento de capital ha sido suscrito y pagado
20 en la forma en que consta detallada en la antes mencionada Acta
21 de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del cua-
22 tro de Abril del año dos mil cinco, que se agrega para que forme
23 parte integrante de esta escritura pública; c) Que en cumplimiento
24 a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de
25 Accionistas de la Compañía **TORRES & TORRES - AGENTES**
26 **DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**, del cuatro de Abril del dos mil
27 cinco, en virtud de este acto queda reformado el artículo quinto y
28 sexto del Estatuto Social, los mismos que en lo sucesivo tendrán

1

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "TORRES & TORRES AGENTES
DE ADUANA (TTADAD) C.A." CELEBRADA EL CUATRO DE ABRIL DEL
AÑO DOS MIL CINCO.-**

En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy Cuatro de Abril del dos mil Cinco, a las 13h00, en el inmueble signado con el número mil trescientos dieciocho de la calles Rosendo Avilés y Antepara de esta Ciudad de Guayaquil, se reúnen los Socios que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía **"TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANA (TTADAD) C.A."**: Señor **Carlos Eduardo Torres Hinojosa**, propietario de DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y TRES acciones; Señor Ingeniero **Pablo David Torres Alaña**, propietario de VEITINUEVE MIL NOVECIENTAS DOS acciones; Señor **Pedro Rafael Torres Alaña**, propietario de DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y TRES acciones; Señor **Carlos Eduardo Torres Alaña**, propietario de DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y TRES acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una. Inmediatamente los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, actuando como Presidente de la misma el Señor **Carlos Eduardo Torres Hinojosa** y como Secretario Ad-Hoc el Ingeniero **Pablo David Torres Alaña**, para tratar dentro de la presente junta los siguientes asuntos:

- Conocer y en su caso aprobar el aumento de Capital Suscrito y del Capital Autorizado de la Compañía, con la correspondiente reforma del Estatuto Social de la misma;
- Consecuentemente retirar de circulación los títulos representativos de las acciones y entrega de nuevos títulos;
- Cualquier otro asunto que directa o indirectamente se relacione con los puntos precedentes.

Una vez que el Secretario de la Junta elaboró la lista de asistentes, en la que constató la presencia de la totalidad del Capital Social, el Señor **Eduardo Torres Hinojosa**, declaró legalmente instalada la sesión y dispuso se pase a



conocer los puntos establecidos en el orden del día. A tal efecto toma la palabra el Señor Pedro Rafael Torres Alaña, quien propone a los presentes que se aumente el capital suscrito y el capital autorizado de la compañía con la consecuente reforma del estatuto social en su parte pertinente. Luego de deliberar brevemente la Junta General, por unanimidad tomó las siguientes resoluciones:

Primero.- Aumentar el Capital de la Compañía en la suma de OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 85.000.00), mediante la emisión de Ochenta y Cinco mil acciones de un valor de un dólar cada una, de tal manera que sumado a los TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 37,261.) del capital actual, hará que en lo sucesivo la Empresa cuente con un capital Suscrito de CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 122,261) representado por Ciento Veintidós Mil Doscientas Sesenta y Un acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. De conformidad con el numeral 3 del Artículo 183 de la Ley de Compañías, el pago de las aportaciones por la suscripción de las nuevas acciones del presente aumento, se realiza de la siguiente manera: Por acuerdo unánime de los accionistas, las utilidades no distribuidas que les corresponden del ejercicio económico del año 2004, esto es la suma de Ochenta y Cinco Mil Dólares (USD. \$85.000.00) son utilizadas para pagar el presente aumento de capital, con lo que se cubre la totalidad de las acciones. El número de acciones que le corresponde a cada accionista y su respectiva aportación individual, se detallan a continuación

1. Señor Ingeniero Pablo David Torres Alaña, suscribe SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS VEINTIÚN acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas en su totalidad mediante utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2004;
2. Señor Pedro Rafael Torres Alaña, suscribe CINCO MIL QUINIENTAS NOVENTA Y TRES acciones ordinarias y

nominativas de Un dólar cada una, pagadas en su totalidad mediante utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2004;

3. Señor Carlos Eduardo Torres Alaña, suscribe CINCO MIL QUINIENTAS NOVENTA Y TRES acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas en su totalidad mediante utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2004;
4. Señor Carlos Eduardo Torres Hinojosa, suscribe CINCO MIL QUINIENTAS NOVENTA Y TRES acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas en su totalidad mediante utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2004;

Quedando por lo tanto el Capital social integrado de la siguiente manera:

- El Señor *Ingeniero Pablo David Torres Alaña*, es propietario de **NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS (98.123)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señor *Pedro Rafael Torres Alaña*, es propietario de **OCHO MIL CUARENTA Y SEIS (8.046)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señor *Carlos Eduardo Torres Alaña*, es propietario de **OCHO MIL CUARENTA Y SEIS (8.046)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señor *Carlos Eduardo Torres Hinojosa*, es propietario de **OCHO MIL CUARENTA Y SEIS (8.046)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;



Segundo.- Fijar como nuevo capital Suscrito la suma de CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 122,261); y, como Capital Autorizado la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 244.522).

Tercero.- Consecuentemente que los administradores procedan a emitir los nuevos títulos de acciones debiendo registrarse los mismos en el libro de acciones de accionistas, los cuales se emitirán en los próximos sesenta días.

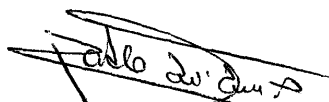
Cuarto.- Reformar consecuentemente los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los cuales en lo sucesivo dirán: **"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** *El Capital Suscrito de la Compañía es de CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN Dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 122,261); y, el Capital Autorizado es la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 244.522).*" **"ARTÍCULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.-** *El Capital Social estará dividido en CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del 000001 al 122,261 inclusive. Las acciones constarán en títulos que podrán contener una o más acciones, emitidas con las firmas del Presidente y el Gerente General de la Compañía."*

Quinto.- Autorizar al Presidente o al Gerente General el otorgamiento de la Escritura Pública mediante la cual se perfeccionen las resoluciones precedentes.

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 14:00.- f) Carlos Eduardo Torres Hinojosa, Presidente; f) Ing. Pablo David Torres Alaña, Secretario; f) Pedro Rafael Torres Alaña, Accionista; f) Carlos Eduardo Torres Alaña, Accionista.

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que consta asentado en el Libro de Actas de Junta General de la Compañía **"TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A."** al que me remito en caso necesario.-

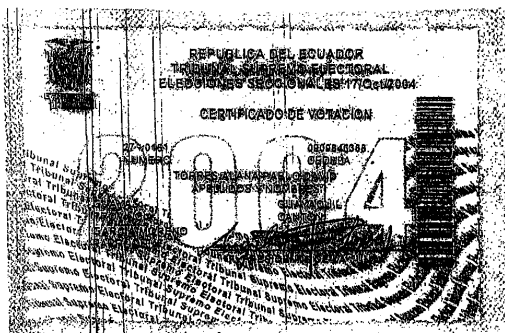
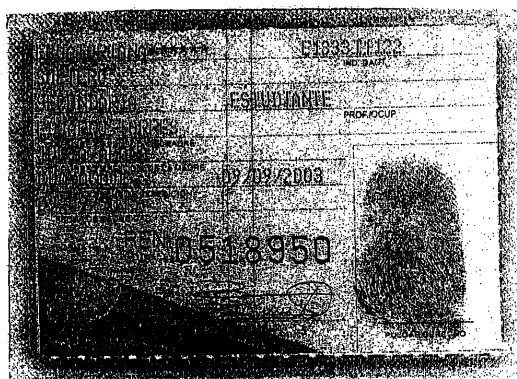
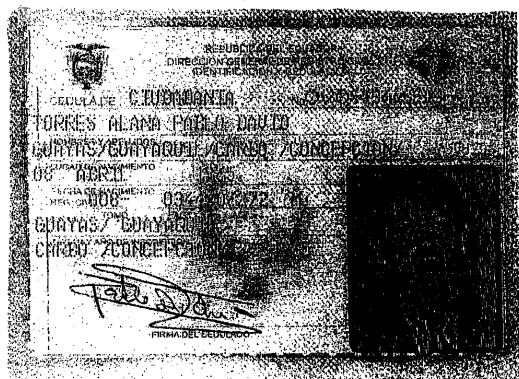
Guayaquil, 04 de Abril del 2005



ING. PABLO TORRES ALAÑA

Secretario





Guayaquil, Octubre 26 del 2001

Señor
PABLO DAVID TORRES ALAÑA
Ciudad.-

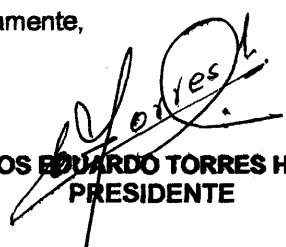
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO (5) años**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

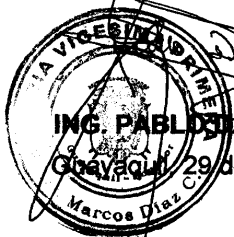
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Individualmente.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Fálquez Ayala, el 21 de marzo de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 23 de octubre de 1996, de fojas 63.613 a 63.625, número 18.840 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.36-7 del Repertorio.

Atentamente,


CARLOS EDUARDO TORRES HINOJOSA
PRESIDENTE


ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A., PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.


ING. PABLO DAVID TORRES ALAÑA
Guayaquil, 29 de Octubre del 2001

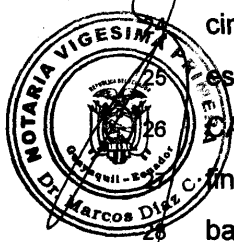
En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Gerente General ✓
Folio(s) 123160 ✓ Registro Mercantil No. 28790 ✓
Reportorio No. 39942 ✓
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 14 de Noviembre de 2001

DRA. NORMA PLAZA DE CANGA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 8,41 =

1 el texto aprobado por la Junta General Extraordinaria Universal
2 de Accionistas que consta en el Acta agregada a esta escritura
3 como habilitante. e) Que la Compañía **TORRES & TORRES -**
4 **AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**, no mantiene a la fe-
5 cha contrato alguno con el Estado ni obligaciones pendientes con
6 alguna otra institución pública. g) Finalmente, bajo la gravedad
7 del juramento el Señor Ingeniero PABLO DAVID TORRES ALA-
8 ÑA, declara que el presente aumento de capital se encuentra ín-
9 tegramente suscrito y pagado en su totalidad en la forma estable-
10 cida en el Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
11 de la Compañía **TORRES & TORRES - AGENTES DE ADUA-**
12 **NAS (TTADAD) C.A.**; Así mismo declara que todos los socios
13 participantes de este aumento son de nacionalidad ecuatoriana.
14 Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo, que
15 sean necesarias para la perfecta validez de este instrumento,
16 (firma) Abogado Guillermo Valarezo Coello registro número diez
17 mil novecientos ocho. Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA**
18 **AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública. Que-
19 dan agregados para que formen parte integrante de esta escritura
20 el nombramiento del representante legal de la compañía **TO-**
21 **RRES & TORRES - AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**,
22 y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
23 Universal de Accionistas, celebrada el cuatro de abril del dos mil
24 cinco y demás documentos pertinentes para la validez de esta
25 escritura publica.- **LEIDA** esta escritura pública de AUMENTO DE
26 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de principio a
27 fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, él la aprue-
28 ba en todas sus partes, se afirma y ratifica en su contenido y sus-



1 crie en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

2

3 p) COMPAÑIA TORRES & TORRES - AGENTES DE

4 ADUANAS (TTADAD) C.A.

5 R.U.C. No. 0991370226001

6

7

8

9

PABLO DAVID TORRES ALAÑA,

10

GERENTE GENERAL

11

CC. No. 0909846388

12

C.V. No. 27-0161

13

14

EL NOTARIO

15

16

17

DR. MARCOS N. DÍAZ CASQUETE

18 SE OTORGO ANYE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA QUE SELLO,

19 HUBRICO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

20

21

22

23

24

25

26

27

28



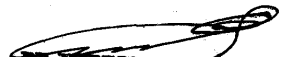
DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo
2 de la Resolución No. 05-G-DIC-0006721 dictada por Intendente de
3 Compañías de Guayaquil, el 6 de Octubre del 2005, se tomó nota de
4 la Aprobación, de la escritura que antecede, al margen de la matriz
5 de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
6 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TORRES & TORRES-
7 AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A., otorgada ante mí, el 9 de
8 Mayo del 2005.- Guayaquil, doce de Octubre del dos mil cinco.-
9

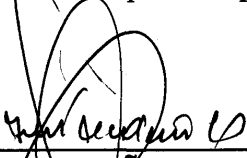



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón - Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha dieciocho de Octubre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05.G.DIC.0006721, por el **Intendente de Compañía de Guayaquil**, el 6 de Octubre del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **TORRES & TORRES - AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**, de fojas 109.373 a 109.389, Registro Mercantil número 20.439 y anotada el dieciocho de Octubre del dos mil cinco, bajo el número 38.834 del Repertorio.- 2.- Queda archivada una copia autentica de la presente Escritura pública.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de las inscripción respectiva.


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 38834
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR: 